



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-000000023-2019/SAT-H

Ayacucho, 26 de febrero 2019.

VISTO: El Informe Nº 002-2019-LEMOO-EA/SAT-H de fecha 14 de febrero de 2019, Informe Nº 13-013-0000000036-2019-SAT-H, de fecha 25 de febrero de 2019, Oficio Múltiple Nº 003-2019-GRA/GG-GRDS-AR, de fecha 31 de enero de 2019, emitido por Archivo Regional de Ayacucho, y Memorando Nº 01-015-000000050-2019; de fecha 26 de febrero de 2019 y;

CONSIDERANDO:

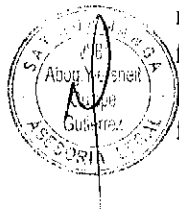
Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el SAT de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General: aprobar y establecer la política general del SAT, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante el Informe Nº 002-2019-LEMOO-EA/SAT-H, del 14 de febrero del 2019, el Especialista de Archivos Luis Montes de Oca Ochoa, remite el Informe de Evaluación de Plan de trabajo archivístico 2018 y el Plan de Trabajo Institucional del Archivo Central del SAT-H para el año 2019, para su aprobación con acto resolutivo.

Que, la DIRECTIVA Nº 003-2008AGN/DNDAAI., Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública, en su numeral 5.1 prescribe que "El Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos es un instrumento de gestión archivística que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un período determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos. Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública".

Que, el numeral 5.3 de la Directiva precitada, prescribe que "El Plan Anual de Trabajo del OAA deberá ser aprobado por Resolución de la más alta autoridad o cargo equivalente dentro de la respectiva





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

entidad, según sea el caso, y será remitido al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año. Los archivos de las entidades de la Administración Pública Regional lo remitirán al Archivo Regional de su jurisdicción";

Que, mediante Memorando N° 01-015-000000050-2019, de fecha 26 de febrero de 2019, la Gerencia General, dispone a la Oficina de Asesoría Legal para la proyección del respectivo acto resolutivo aprobando el Plan Anual de Trabajo Institucional del archivo Central del SAT Huamanga para el ejercicio 2019;



Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N°002-2019-MPH/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Institucional del Archivo Central del Servicio de Administración Tributaria Huamanga Periodo 2019, la misma que está estructurado en 7 ITEMS y un anexo que contiene el cuadro de programación de actividades de la Oficina de Archivo Central del SAT-H.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Operaciones del SAT-Huamanga a través de la Oficina de Archivo Central, la implementación y cumplimiento del citado plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional del SAT-Huamanga la difusión de la presente Resolución, y al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR a los órganos competentes de la Entidad para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT
C.P.C. CESAR VALERO SORIANO PARAVICINO
GERENTE GENERAL